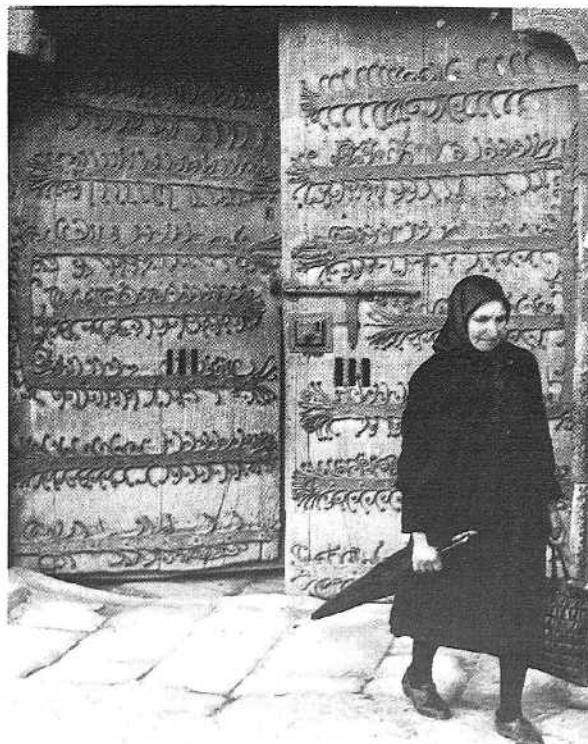




# TEMAS DE ARQUITECTURA Y URBANISTICA HISTORICAS ALGUNOS EJEMPLOS GALLEGOS

Por José Luis García Fernández

*El inventario de las muestras culturales gallegas ha de tener un amplio espacio reservado al medio rural (Herrajes de Santa María de Meira).*



La situación en que se encuentra el patrimonio cultural de un país, en los aspectos arquitectónicos y urbanísticos, puede depender de situaciones políticas determinadas, pero se deriva, principalmente, del nivel socioeconómico de cada etapa histórica.

Los grados de desarrollo cultural y económico alcanzados por él pueden primar, y priman de hecho casi siempre, sobre los demás del contexto general expuesto, aunque puedan manifestarse desviaciones por situaciones parciales muy especiales. En este intento de generalización podemos decir que, si no se ha alcanzado un nivel cultural determinado, el interés por aquel patrimonio se reduce al que puedan tener determinados y reducidos grupos sociales y que, si la situación económica general no es del rango equiparable al conjunto patrimonial existente, la política de conservación sólo puede desarrollarse a niveles parciales.

En este aspecto pueden establecerse tres grandes escalones de situación:

a) Países de bajo nivel socioeconómico, caracterizados por actividades preponderantes del sector primario poco evolucionadas.

En ellos las viejas estructuras arquitectónicas y urbanísticas se utilizan y conservan hasta ex-

tremos máximos. La situación económica general no suele permitir inversiones importantes para la conservación y revitalización, que sólo puede alcanzar, en una política consecuente con la realidad, a las muestras más destacadas.

La situación del patrimonio en un momento determinado dependerá de la duración de esta etapa socioeconómica que, si es suficientemente prolongada, producirá pérdidas por envejecimiento natural, salvo acontecimientos anormales o de carácter catastrófico, pero proporcionará un patrimonio arquitectónico y urbanístico importante, aunque muy deteriorado en gran parte.

A este período corresponde, en general, la situación española hasta 1936, extendible a 1960, salvo las consecuencias de la guerra civil intermedia.

b) Países en etapa de transición de economía del sector primario a la de actividades secundarias y terciarias, en la que suelen producirse pérdidas elevadas del patrimonio a que nos referi-

socioeconómica, queda relegada a un escalón secundario, desde el que se muestra impotente por muchas y muy variadas razones.

A esta etapa corresponde la situación de nuestra nación a partir de la década 1950-60 en la que, la aparición del turismo como vehículo principal de la transición socioeconómica, produjo pérdidas importantes e irreversibles en el medio natural.

c) En el último escalón incluimos los países donde el desarrollo socioeconómico alcanza los mayores niveles y en los que la política cultural se enmarca en el cuadro de planeamiento general, como una necesidad insoslayable y como uno de los objetivos que se persiguen en la mejora de los niveles de calidad y de prestigio generales.

Pueden existir, no obstante, desequilibrios del binomio cultura-economía en todos los escalones, como en el caso de Polonia y otros países del Este europeo en los que por ejemplo, un senti-



mos en un doble aspecto: el de ruina por abandono como consecuencia de la emigración, característico del medio rural, y el de destrucción muy activa de aquél en el medio urbano por los condicionantes que impone la inmigración, en los que cuentan de forma principal el aspecto lucrativo que va unido a la demanda de vivienda y otros servicios, tanto como la improvisación o las deficiencias de planeamiento y control urbanísticos, cuando se ejercen.

En este escalón, el cuerpo social del país, ocupado en resolver problemas cotidianos y urgentes de acomodación a la recién estrenada situación, pierde rangos en la escala de valores culturales y, como consecuencia, la política de activación en nuestro campo, desvinculada de la realidad

miento nacionalista intenso, puede llevar a actividades muy relevantes, aunque discutibles (reconstrucción de Varsovia).

Si descendemos del nivel de generalización que hemos fijado para definir los tres escalones anteriores y contemplamos el campo de la especialización cultural desde un sector cualquiera de la actividad nacional del momento, se nos ofrece la imagen clara de un enclave singular con muy escasas conexiones con el resto.

Este enclave, es tanto un reducto defendido a ultranza por los especialistas, como un área marginada por el interés general o por intereses parciales muy específicos. Entre estos últimos y los defensores del reducto se producen escaramuzas de las que son espectadores indiferentes la mayoría.



*La muralla como cornisa paisajística sobre el casco antiguo, el valle del Miño y los fondos de la sierra de los Acares, se había convertido antes de dar comienzo las obras de 1973-74, en el callejón de medianerías que ofrecen las dos imágenes.*



### PUERTA DE SAN PEDRO

En 1781 se construyó  
La puerta de  
San Pedro con arreglo  
a los criterios de la época.  
aprovechándose  
muy discretamente  
unos sillares romanos.



Ocupados en estas escaramuzas cotidianas, los protagonistas más interesados pueden haber perdido claridad de concepto sobre lo que representa el patrimonio cultural como bien colectivo que es, teniéndolo por exclusivo de "grupos selectos" determinados, o respecto a lo que significa la integridad de una obra arquitectónica de primer orden como bien cultural, que es lo mismo, por imagen fácil, que una pictórica maestra, en la que nadie —o casi nadie— se atreve a introducir modificaciones por cuestiones de gusto o criterio personal.

Si dirigimos ahora nuestra atención hacia la legislación vigente más relacionada con nuestro tema para conocer las reglas del juego y su capacidad de adecuación a la situación actual, es probable que puedan entenderse, al mismo tiempo, algunas situaciones particulares.

El contenido de la normativa legal vigente has-

ta 1926 responde a los criterios monumentales decimonónicos que mantenían los académicos e historiadores de la época, principales protagonistas en el panorama nacional de entonces. El monumento se concibe por ellos, y por muchos arquitectos conservadores, como una pieza encasillable en los esquemas estilísticos al uso, desligado de su entorno inmediato y de toda relación con la actividad comunitaria del lugar de emplazamiento.

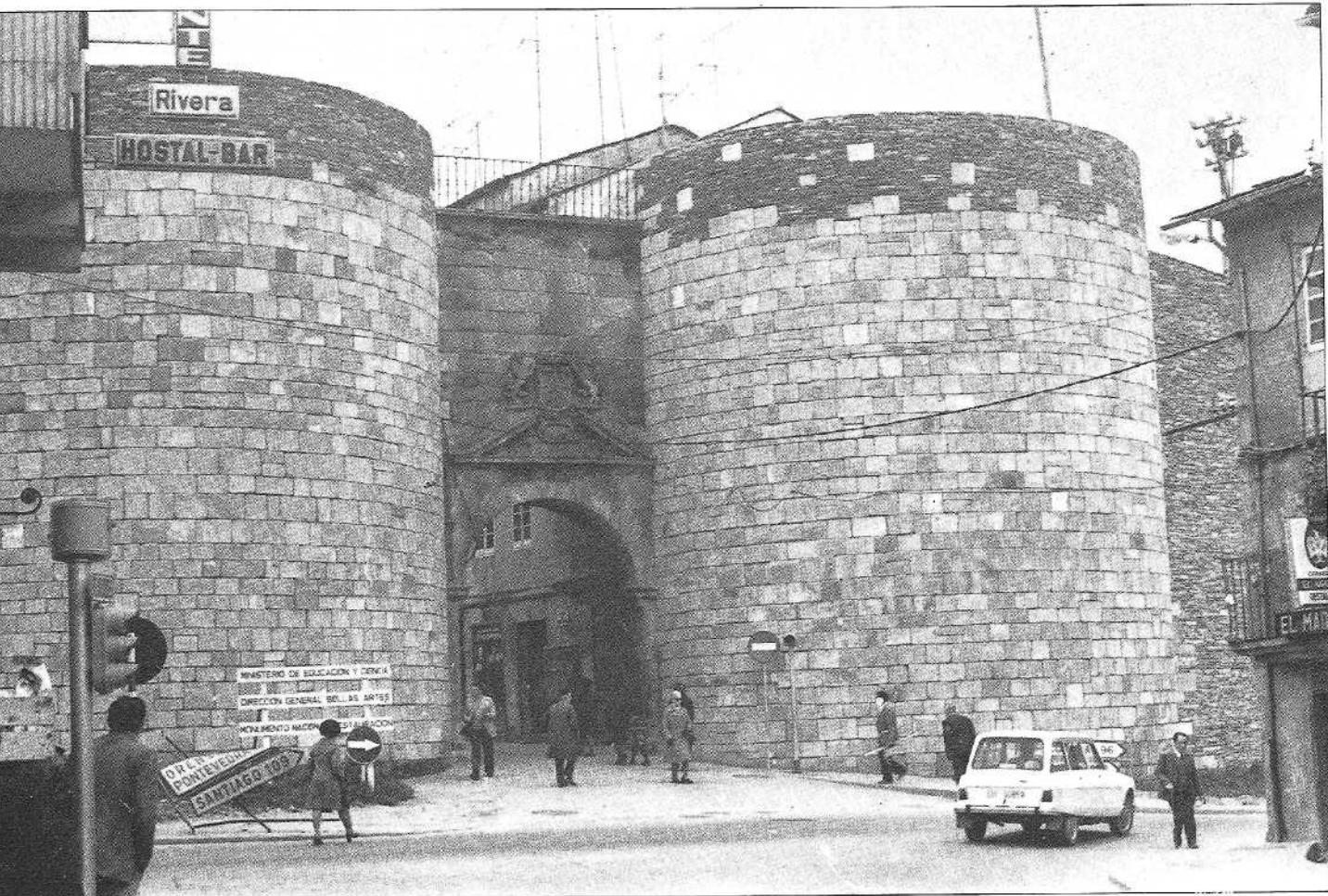
Era considerado entonces, y sigue siéndolo todavía por algunos, como una pieza museable, cuyo único inconveniente como tal era su desmesurado tamaño en relación con el de las posibles salas de exposición. Esta circunstancia era fácilmente salvable en algunos casos si, como ha sucedido hasta hace poco tiempo, lo que parecía más significativo (escudo, portada, claustro, etc.), podía pasar a "enriquecer" los fondos de un mu-

## PUERTA DE SAN PEDRO

Hacia 1965 se hizo nuevo el cubo de la fotografía. La estructura de hormigón es obra de 1974.

## PUERTA DE SAN PEDRO

En 1975 la puerta de San Pedro ofrece el esplendor "romano" que nunca tuvo.



seo, aunque ello supusiera la demolición de la obra arquitectónica total.

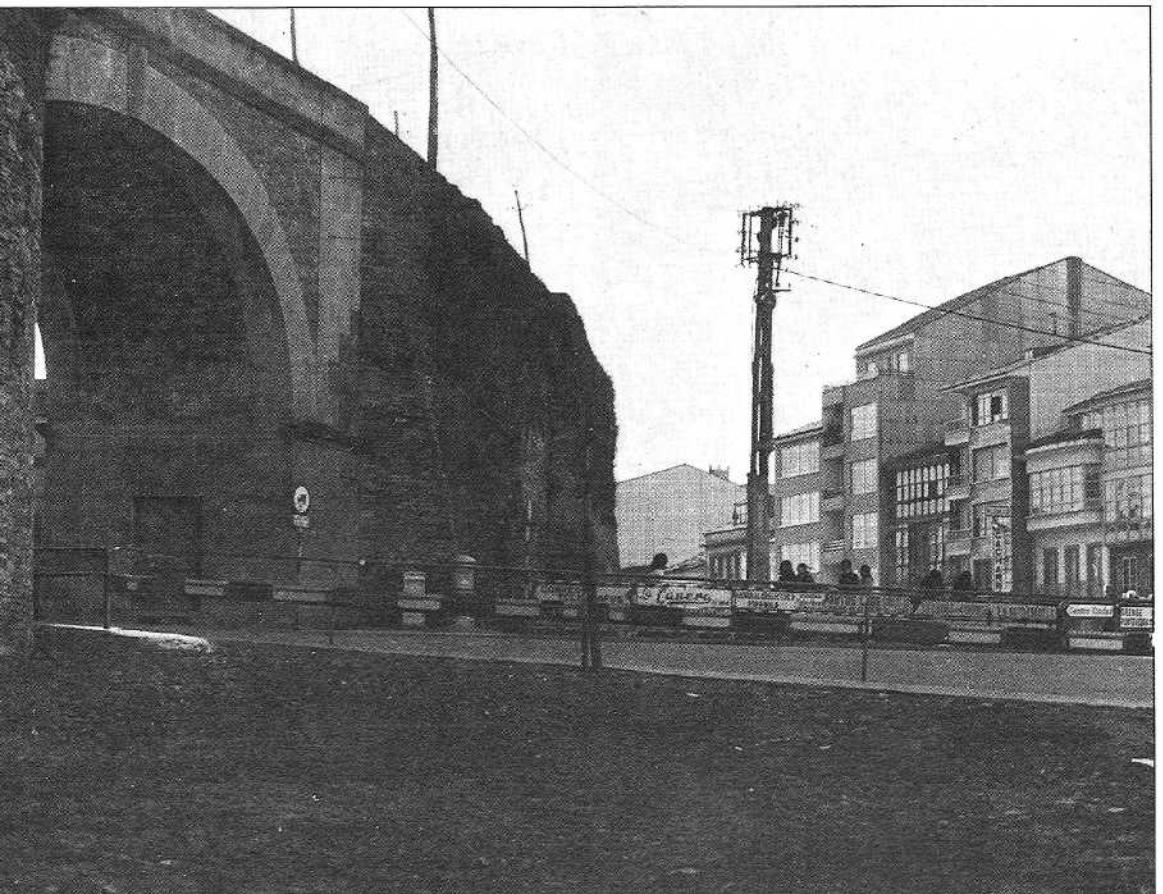
En el Real Decreto de 9-8-1926 hay una significativa queja (en su preámbulo) sobre la ineficacia de las leyes anteriores, y un completo cambio en la perspectiva legal. Aparecen conceptos que contemplan el monumento desde su "estructura interior" y desde los ámbitos en los que están situados, que "quedarán sujetos a servidumbre de no edificar libremente". Pero sobre todo, aparece por primera y única vez una normativa estricta por la que deberán acotarse en planos cujas escalas llegan a fijarse, las zonas con limitaciones de control y se ordena que en las Ordenanzas municipales se recojan normas relativas a la conservación del patrimonio catalogado de interés.

La legislación republicana de 1931 a 1936, que

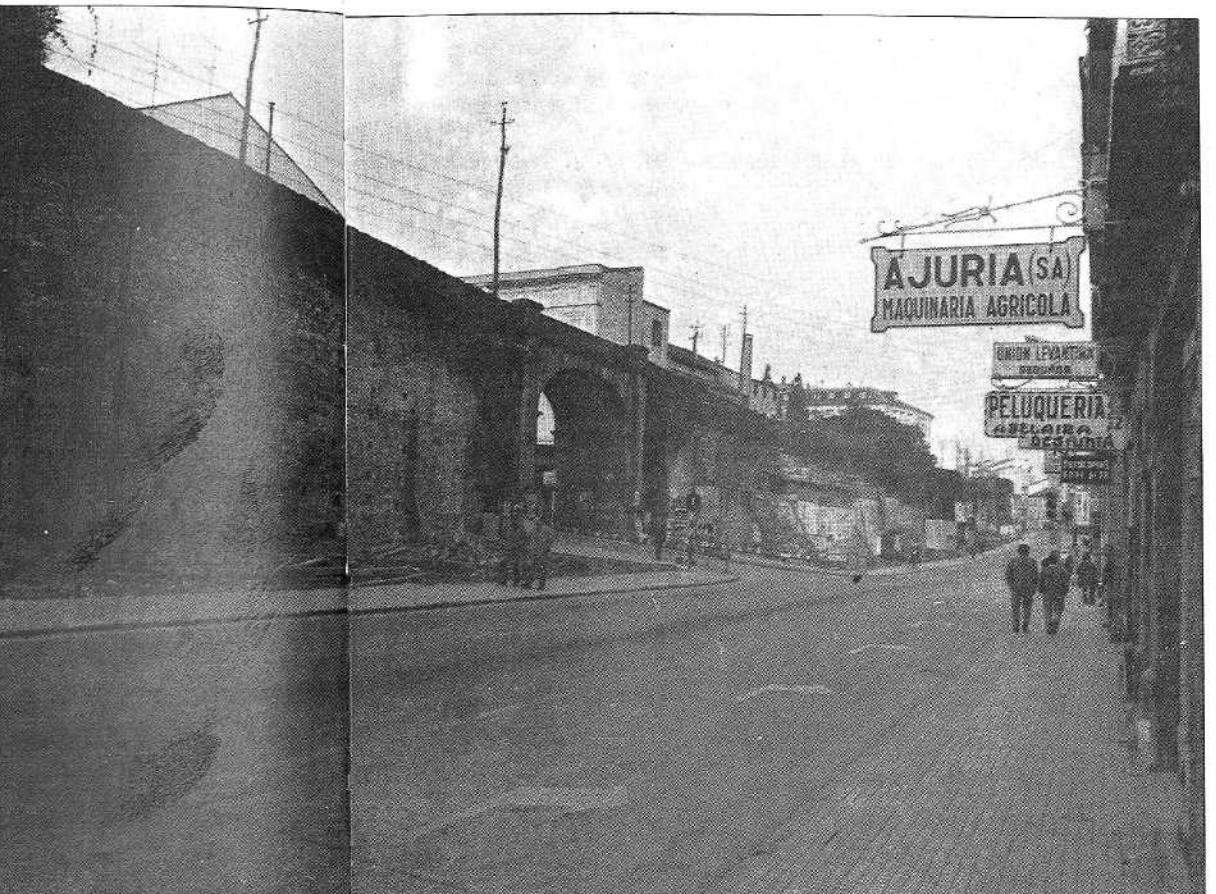
sigue constituyendo el bloque normativo vigente más importante, hace una llamada muy significativa y trascendente desde el punto de vista conceptual, porque asigna al Monumento Nacional la categoría cultural que le corresponde, exigiendo hacia él el máximo respeto.

Esa llamada (artículo 19, Ley de 13-5-1933) dice textualmente:

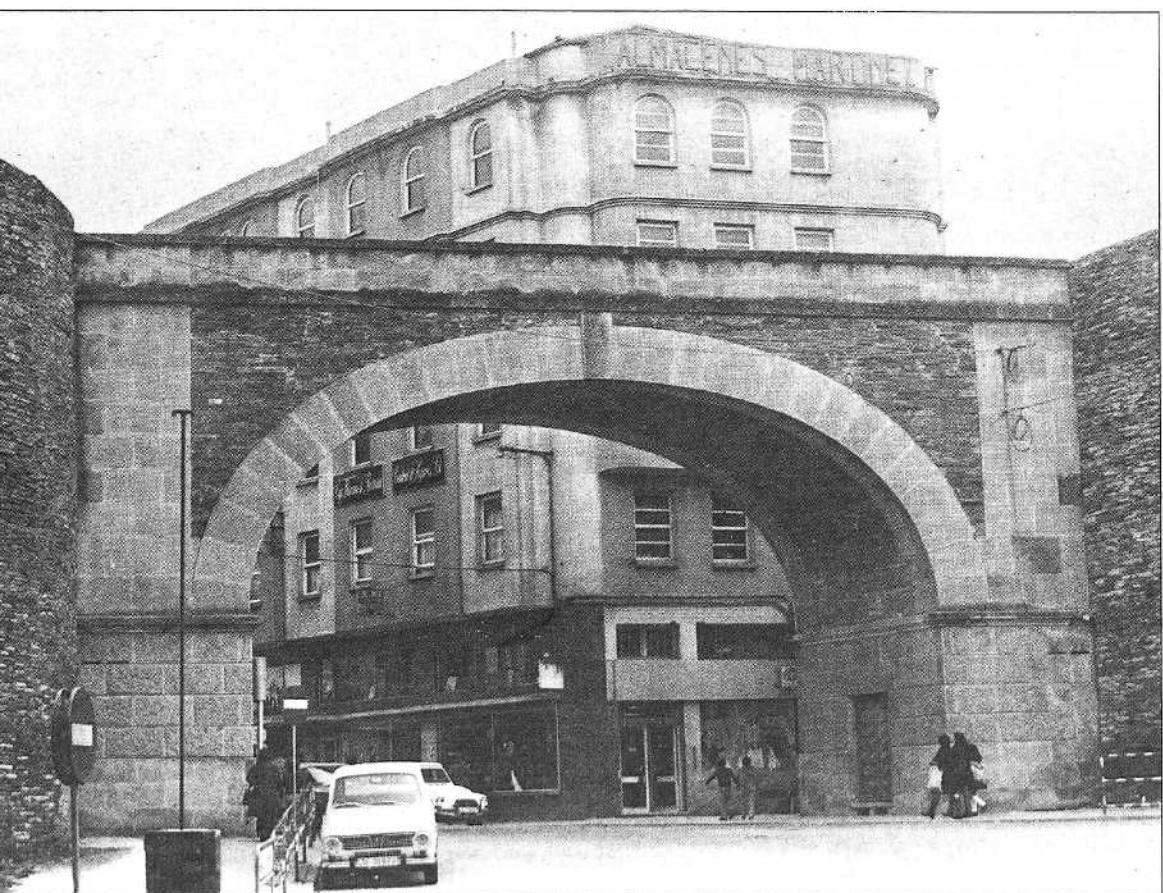
"SE PROHÍBE TODO INTENTO DE RECONSTITUCIÓN DE LOS MONUMENTOS, PROCURÁNDOSE POR TODOS LOS MEDIOS DE LA TÉCNICA SU CONSERVACIÓN Y CONSOLIDACIÓN, LIMITÁNDOSE A RESTAURAR LO QUE FUERA ABSOLUTAMENTE INDISPENSABLE Y DEJANDO SIEMPRE RECONOCIBLES LAS ADICIONES".



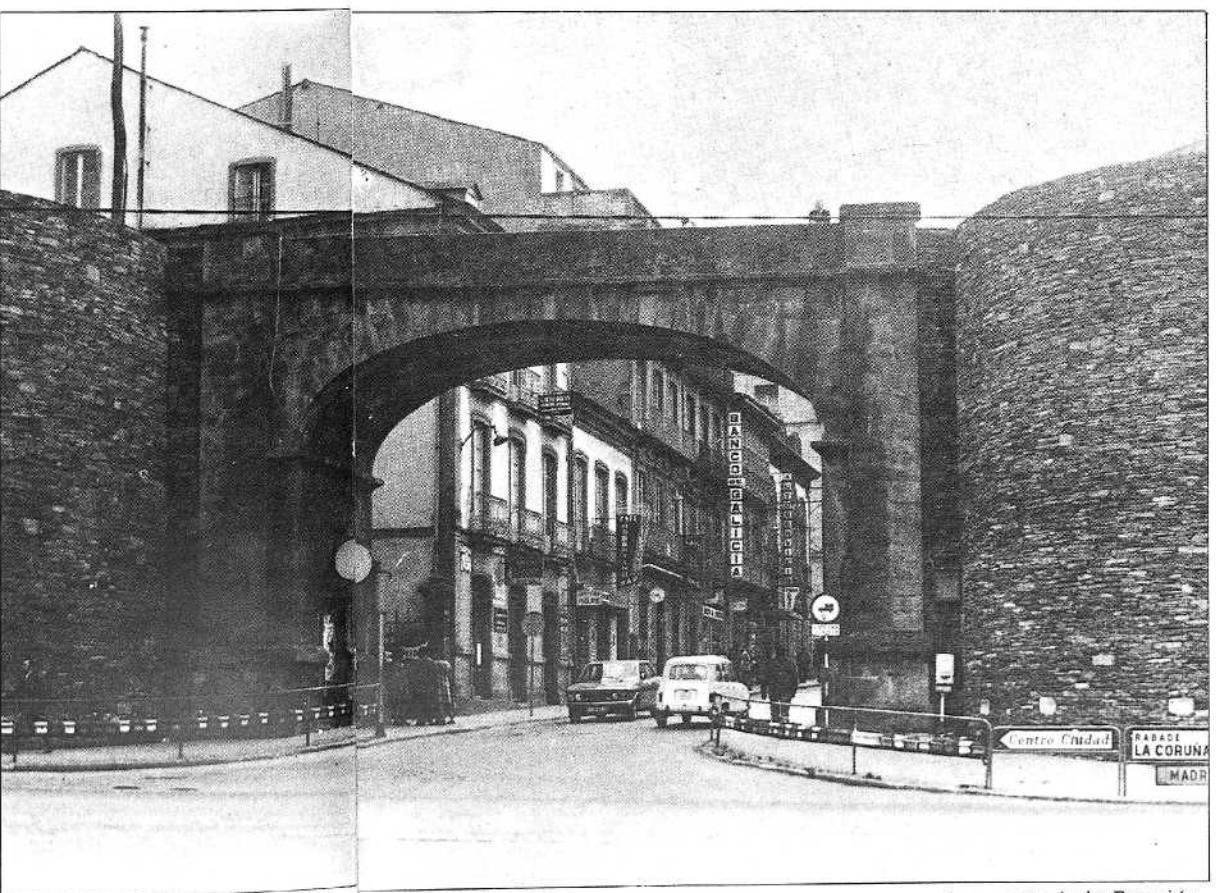
En la puerta de San Fernando, abierta en el decenio 1950-60, no se han seguido los mismos criterios que en la de San Pedro en el siglo XVIII. No existen cubos después de derribada la edificación adosada.



Tramo de la muralla de Lugo inmediato a la puerta de la Estación.



La puerta de San Fernando después de las actuaciones de 1974.



La puerta de la Estación perfectamente encuadrada en dos nuevos cubos.

La claridad, precisión y rotundidad del artículo es, así lo interpretamos nosotros, una llamada de atención a las alegrías de la restauración romántica aún vigentes entonces, que han sufrido graves alteraciones y pérdida de notables ejemplares de arquitectura.

Dejamos al criterio del lector y a su conocimiento de las actuaciones posteriores y aún de las más recientes, si la lección teórica que constituye el artículo ha sido o no bien asimilada e interpretada.

Sí queremos hacer notar un aspecto trascendente que está implícito en las actuaciones que se definen en él, y es el de que su aplicación, además de restringir gastos "suntuosos", procura que los escasos fondos disponibles para un patrimonio arquitectónico muy dilatado, puedan llegar al mayor número de ejemplares.

Interpretamos, en resumen, que además de querer evitar mixtificaciones que alteren la obra cultural destacada, el artículo es un esquema programático coherente con la situación del extenso patrimonio: consolidar y conservar sobre todo para evitar pérdidas, actuaciones de restauración mínimas y prohibición absoluta de reconstrucción.

Esta tendencia hacia la urgencia de la consolidación se repite en otros artículos, con las expresiones textuales siguientes: "que se forme el censo de los edificios en peligro de destrucción", "la ficha de cada Monumento tendrá un breve informe técnico sobre su estado de conservación y sobre las obras urgentes necesarias", etc., etc.

Otro aspecto reseñable de esta legislación republicana, en esta ocasión desde el punto de vista urbanístico, es el que se recoge en el texto parcial siguiente: "Los planes de reforma interior y ensanche, tanto de las poblaciones que figuran en esta lista (se refiere a la que comprende las de más señalado interés histórico, artístico y pintoresco) como las no incluidas, deberán hacerse sobre la base de respetar los monumentos históricos-artísticos".

Desde la redacción del Reglamento de aplicación de esta Ley (16-4-36) hasta la fecha no existe en toda la legislación vigente sobre la materia, normativa que suponga avance o adaptación a las sucesivas variaciones socioeconómicas del país.

Es necesario espigar en otros campos (Ley de Régimen del suelo y ordenación urbana de 12-5-56, Sección segunda: Planes especiales) para que conceptos como "protección del paisaje", "conservación del medio rural" y "ordenación de ciudades artísticas" aparezcan de nuevo vinculados a un planeamiento urbanístico.

Parece que, relacionadas las anteriores etapas de la legislación vigente con los escalones de situación socioeconómica del principio, se puede establecer que el Decreto-Ley de 1926 y las Leyes y decretos de 1931-36 no sólo eran coherentes con la situación real del momento, sino que comportaban un amplio margen de previsión evolutiva, aunque no suficiente como para que sean válidas a partir del decenio 1940-50 y, mucho menos, hoy.

No parece que sean necesarias justificaciones

porque los resultados reales de la actividad nacional en este campo a partir del citado decenio, se ofrecen con excesiva evidencia y frecuencia en todo el país. Ni siquiera las regiones a las que se considera con más elevados índices culturales y económicos, como pueden ser Cataluña y el País Vasco, escapan al contagio de la situación general: la "recreación" del templo de la Sagrada Familia de Barcelona con destrucción del entorno inmediato y la ofensa grave y más directa a la obra cierta de Gaudí, la destrucción del Puente de Martorell, de los chalés de Massó en Gerona, y el derrumbe de las bóvedas de la iglesia de Betolaza, en Alava, con pérdida irreparable de sus espléndidos frescos, son muestras aisladas que se pueden extraer sin demasiado esfuerzo del recuerdo.

Desde la perspectiva de este año de 1975,

a los monumentos de carácter provincial y local, tienen más que ver con divisiones territoriales administrativas, con criterios de claro matiz burocrático y otros aspectos, que con claros contextos culturales.

A este respecto, veamos cuál es el contenido de los Inventarios de los Monumentos Histórico-Artísticos de España (ediciones de 1967 y 1973) respecto a algunos de la provincia de Lugo:

a) La villa de Puertomarín, con sus barrios de San Juan y San Pedro figura como Conjunto Histórico-Artístico Nacional, cuando es de conocimiento general que había desaparecido bajo las aguas de un pantano años antes y que algunos de sus edificios fueron trasladados a nuevo emplazamiento.

b) La muralla de Lugo se considera en el in-

## ● El primer cubo totalmente reconstruido



Noticia del  
diario local  
"Progreso"  
del 29-4-1973.

MUCHOS son los cubos de la Muralla, que sin que sepamos todavía por qué, aunque a buen seguro su origen ha dimanado de la ineficacia municipal, fueron desapareciendo al correr de los años para dar paso a edificaciones que ahora, gra-

cias a la Dirección General de Bellas Artes, han sido derruidas.

Pero claro, al desaparecer los inmuebles se echaba muy de falta los viejos cubos y ha sido por ello por lo que la propia dirección General ha ordenado

### su reconstrucción

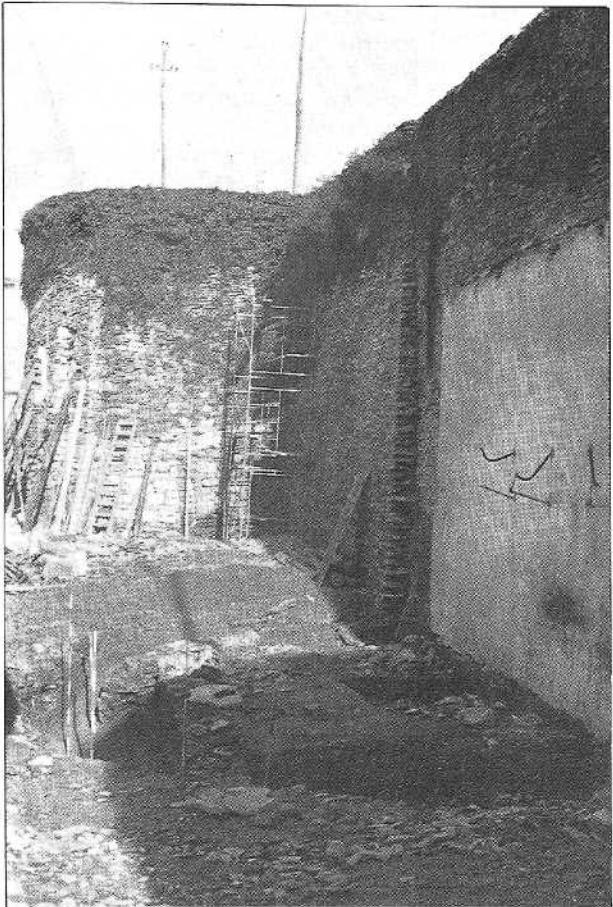
Este de la fotografía, junto a la Puerta Nueva, es el primero completamente terminado de estos trabajos de reconstrucción que se están llevando a cabo en una buena parte de nuestro Monumento Nacional.

"Año Europeo del Patrimonio Arquitectónico", propicio para reflexiones sobre el tema, nos parece oportuno, en este número de la revista *Ciudad y Territorio* dedicado a Galicia, dirigir esta exposición a nuestros compañeros de la Comisión de Cultura del Colegio Oficial de Arquitectos de aquella región para interesarles más aún, si cabe, en su recién estrenada e importante labor en favor del patrimonio arquitectónico de su demarcación colegial, porque es claro que, a nivel de calificación nacional, se escapan o pierden rango las particularidades regionales.

Ello es evidente porque la legislación vigente en materia arquitectónica histórico-artística (usando la denominación oficial), no contempla el rango regional y, las calificaciones que reserva

ventario de 1967 como romana, sin más explicaciones, cuando está documentado en el testamento del obispo Odoario (año 747), que se reconstruyó durante la etapa de su mandato *desde los cimientos*, aparte de que sufrió grandes daños y reconstrucciones en etapas históricas relativamente próximas a aquélla (invasiones normandas y árabes) y aun derrumbes, destrucciones y consiguientes reconstrucciones en períodos más cercanos a nosotros, muchas de ellas documentadas. (El grabado de Neira Mosquera de 1850 y las noticias que da Vázquez Seijas en su libro "Fortalezas de Lugo y su provincia" son muy significativas en el último aspecto.)

De época romana no queda en la muralla de Lugo otro resto que muy pocos sillares aprove-



*Chapado de pizarra del muro viejo  
y cimiento abierto para  
un nuevo cubo construido en 1974. (Tramo entre  
las puertas de la estación y falsa.)*



*Zanja de cimentación de un nuevo  
cubo construido en 1974. (Lado oeste de la  
puerta de San Fernando.) No existen  
restos de cimiento anterior.*



*Ortopedia contemporánea que hoy recubre un chapado de pizarra que altera la traza  
primitiva. obra realizada en 1974, tramo norte de la puerta de San Pedro.*



chados y alguna lápida que pudo haber sido utilizada como relleno. Lo que sí permanece es el trazado de entonces, salvo en el tramo rehecho de la Mosquera en el s. XIX.

c) En los últimos años la provincia y la capital se han visto distinguidas muy especialmente por la declaración como Conjuntos Histórico-Artísticos y Monumentos Nacionales de un buen número de sus ciudades y de su arquitectura.

Sorprende la calificación de Conjunto Histórico-Artístico otorgada a la villa de Castro de Rey, núcleo sin interés cultural aparente como tal, rango que no llega a alcanzar Mondoñedo, el conjunto monumental más importante de la provincia y el más íntegro y de mayor interés de Galicia después de Santiago de Compostela, según nuestro criterio y el de otros especialistas.

Con estas muestras, extraídas de una parcela mínima de los inventarios oficiales, no pretendemos otra cosa que llamar la atención a nuestros colegas del Colegio de Galicia sobre la importante tarea que hay por realizar en este campo de la inventariación y clasificación del patrimonio arquitectónico de la región.

La forma en que debe realizarse esta labor no nos parece que sea oportuno tratarla ahora, pero sí recordar que no debe basarse en exclusivos criterios histórico-artísticos, que pueden ser los más importantes, pero no siempre y únicos, porque la arquitectura y la ciudad que la contiene, no son cuadros que se cuelgan sino cosas que se usan y que, por ello, están condicionadas por muy complejas motivaciones, que pueden y deben ser sumandos del valor final.

También creemos oportuno hacer una llamada de atención hacia el importante patrimonio rural gallego, por razones que nos parecen obvias. El inventario debe tener un amplio espacio abierto a su interés.

Relegando otros temas importantes en razón a la brevedad, estimamos muy interesante tratar de establecer como se relacionan los preceptos legales sobre actuaciones en los monumentos con los resultados reales, por la responsabilidad que podemos tener los arquitectos en nuestras intervenciones sobre ellos. (Artículo 19 de la Ley de 13-5-1933 anteriormente transcrita.)

Para ello volvemos a apoyarnos en Lugo y su muralla en razón exclusiva de nuestro mejor conocimiento de su temática cultural.

Antes de iniciar las últimas obras en aquel Monumento Nacional se conocían sus más importantes características, de tal modo que podían preverse las actuaciones más relevantes y su costo aproximado.

La primera etapa de demolición de la edificación adosada a su paramento exterior se estimaba muy onerosa, así como de realización ineludible, importantes obras de consolidación. Hasta aquí el paralelismo legislación-actuación puede parecer perfecto, aunque las consolidaciones pudieran comportar, como comportaron, restituciones más o menos importantes, que eran también previsibles con anterioridad.

Pero este paralelismo se rompe violentamente cuando se adosan a la muralla cubos de *nueva construcción* distribuidos de forma arbitraria en

la mayor parte de los casos, destacando en este sentido los que flanquean las puertas de S. Pedro, Estación y S. Fernando, situados con una perfecta y sospechosa simetría de encuadramiento.

No queremos entrar en esta oportunidad a juzgar otros detalles, como la "alegría restauradora" de la puerta de S. Pedro, ya que las imágenes fotográficas que se acompañan son por sí mismas suficientemente expresivas, y porque nuestra intención no es otra que destacar la importancia que tiene conocer la Ley para cumplirla, como es obligación, y tener muy claro que la

### Actos conmemorativos del bimillenario de Lugo

*Lugo 31. (De nuestro correspondiente.) Se ha reivindicado en la Casa Consistorial de Lugo, y por vez primera, la Comisión organizadora de los actos a celebrar con motivo del bimillenario de la ciudad. Presidió el alcalde de la ciudad, don Antonio Pol, y asistieron principales autoridades, representaciones de sociedades, clubs, entidades y organismos, así como de los medios informativos.*

*En primer lugar se estableció que los actos conmemorativos se celebrarán entre octubre de 1975, coincidiendo con las fiestas patronales de San Froilán, y junio de 1976, coincidiendo con las fiestas del Corpus, en las cuales se lleva a cabo desde hace cincuenta años la ofrenda del antiguo Reino de Galicia a Jesús Sacramentado.*

*Se pretende que el comienzo de estos actos coincida con la conmemoración de la terminación de las obras de restauración de la muralla romana que rodea la ciudad, obras que están a punto de terminar y en las cuales la Dirección General del Patrimonio Artístico ha invertido más de 300 millones de pesetas.*

*Se han establecido invitaciones sobre las diferentes actividades a realizar entre octubre de 1975 y junio de 1976, y entre las proyectadas destacan un coloquio internacional de interés científico sobre la ciudad de Lugo, así como un concurso periodístico, juegos florales, certamen de fotografía y la celebración de sendos Torneos internacionales de baloncesto y fútbol, con la participación de equipos gallegos e italianos. Asimismo se celebra la celebración de un festival de música y se van a iniciar gestiones con la Casa de Moneda y Timbre para que, coincidiendo con esta efemérides, lance un sello conmemorativo. Asimismo se harán gestiones con el Ministerio de Información y Turismo para que publique un cartel coincidiendo con estas fechas.*

*Se puso de relieve la importancia de esta conmemoración, teniendo en cuenta que el Convenio jurídico luso dependió en la época romana ciudades tan importantes*

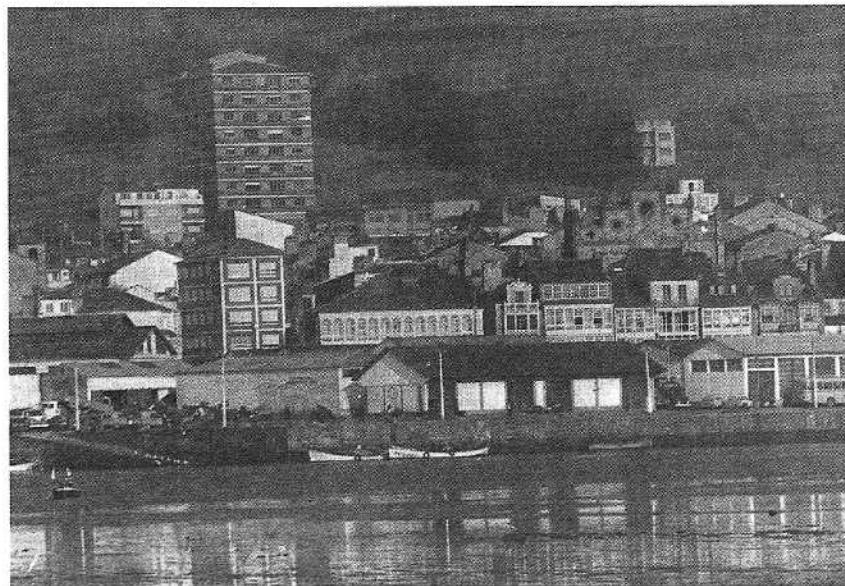
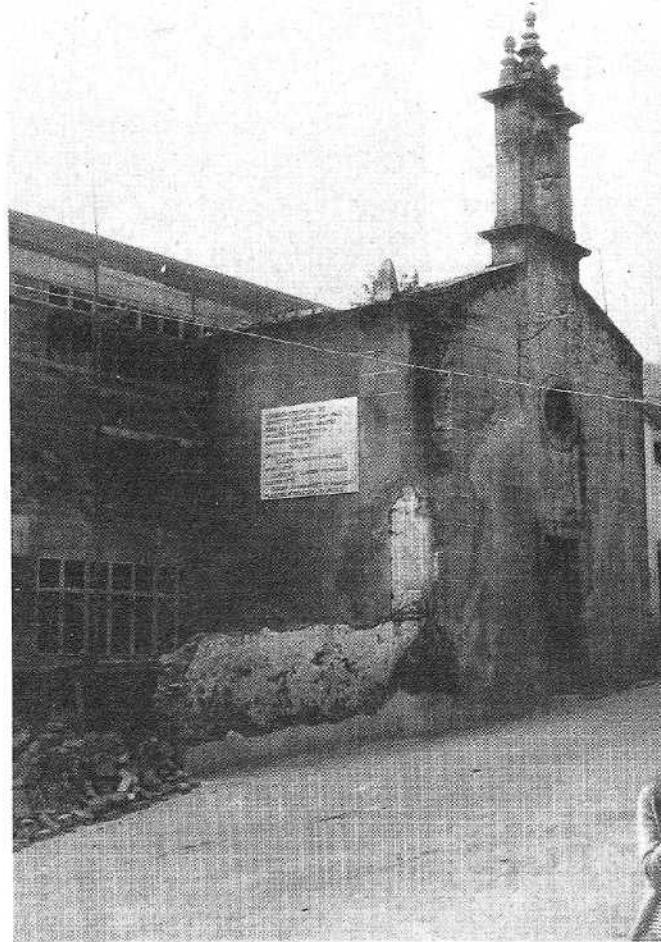
*Noticia publicada en el diario "ABC" de Madrid en 1-2-1975.*

auténticidad es quizás el más importante valor de todo bien cultural, como muy claramente expresa la vigente legislación al referirse a los monumentos, por si hubiera duda en este aspecto en relación con las obras de arte mueble.

Hay muchos más temas en la ciudad de Lugo en los que apoyarse para desarrollar otros aspectos de la situación en que se encuentra nuestro patrimonio arquitectónico y de los criterios que imperan en el campo cultural, pero por razones de prudencia en la reiteración, terminamos la temática de aquella ciudad con un caso que, por extemporáneo, pintoresco o lamentable, según se mire, puede provocar situaciones correspondientes de sorpresa, carcajada o indignación. Porque, de la misma manera que la ciudad tiene

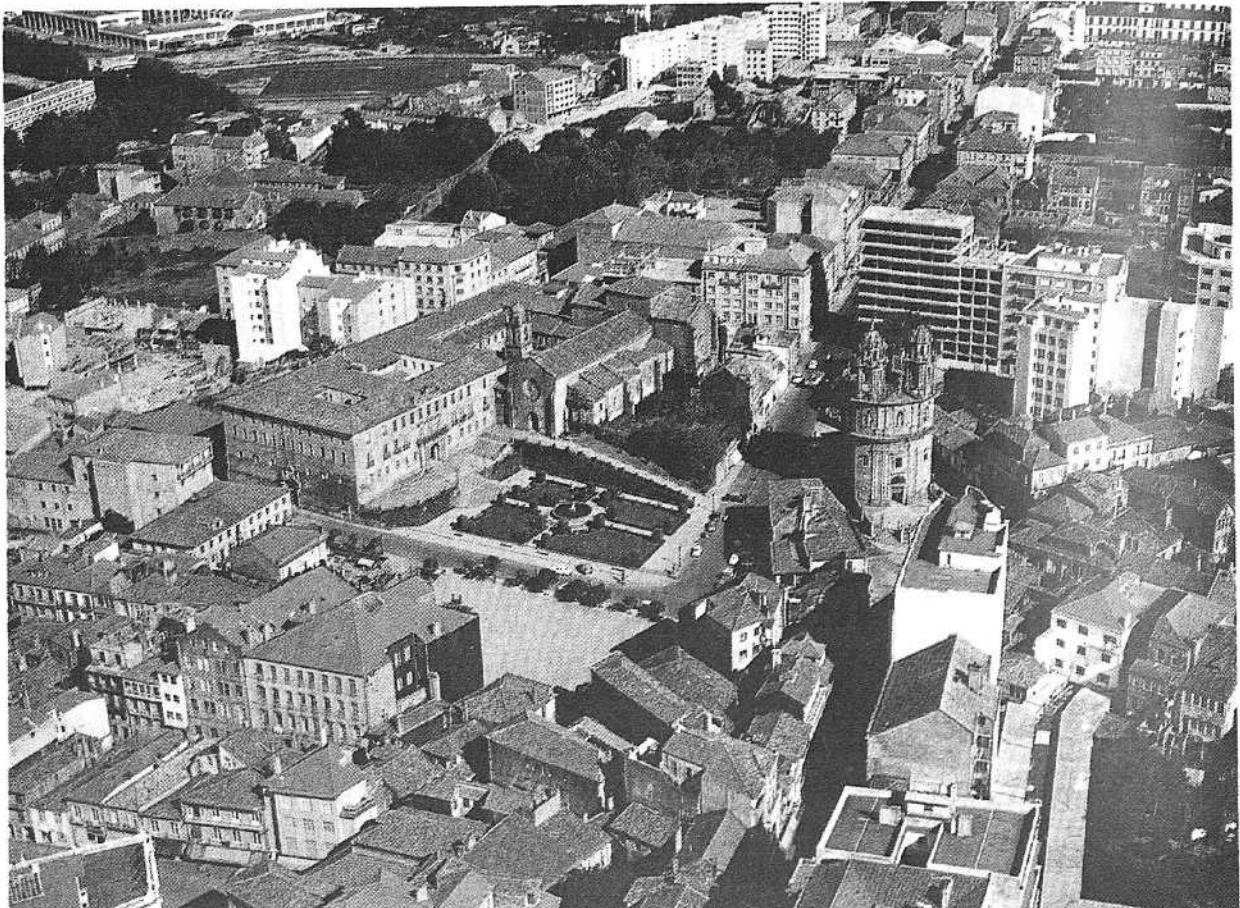
*Esta modesta capilla barroca ayudaba muy eficazmente a definir uno de los preciosos ámbitos urbanos de Mondoñedo. El edificio al que parece adosada, pero que en realidad la ha cortado bestialmente, es un mercado subvencionado por la administración. De la capilla no queda actualmente el menor resto.*

*Samia, destacada villa del Camino de Santiago, está experimentando el crecimiento vertical que puede observarse.*



*Nuevo aspecto de Vivero*

*Aspecto parcial del Barrio antiguo de Betanzos declarado conjunto histórico-artístico nacional desde 31-12-1970.*



Esta postal comercial ofrece una imagen reciente de una parte del casco antiguo de Pontevedra, declarado conjunto histórico-artístico nacional en 23-2-1951.

hoy un costoso e importante tramo de "muralla romana 1973-75", parece que va a disponer si no se remedia, de un "barrio medieval futuro". Hay mucha tinta gastada en la prensa local sobre él, pero creemos suficiente, sin otro comentario, la reproducción de las líneas siguientes, que corresponden al diario "El Progreso" del día 18-3-1973:

Por el contrario, será la Dirección General de Bellas Artes la que se encargue de urbanizar esta zona de acuerdo con un plan muy original para estas latitudes.

Este plan, elaborado por el arquitecto señor Manzano, consiste en la construcción sobre aquellos terrenos de un barrio medieval, a semejanza del que el mismo arquitecto levantó en Fuenterrabía. Probablemente el hecho cause sorpresa en no pocos lectores; sin embargo, tiene su lógica, si tenemos en cuenta que la zona está enmarcada en un entorno típicamente medieval.

"El Progreso" 18-3-73

También en la provincia de Lugo han pasado cosas importantes en nuestro campo cultural; la fotografía de Vivero, una espléndida villa costera, es por sí misma expresiva para eximirnos de todo comentario.

Ribadeo, conjunto incluido recientemente en la calificación oficial de Paraje Pintoresco que se ha dado a la ría del Eo, ha sufrido el destrozo de uno de los más interesantes puertos del país (Porcillán, de tradición romana), con la construcción de una carretera marítima que lo ha partido en dos bárbaramente y que, por sí misma, incide también muy negativamente sobre extensas áreas de la ría por destrozos sensibles en un tramo de su borde costero.

En Mondoñedo, sobre cuyo valor cultural nos hemos manifestado anteriormente, además de las criticables soluciones dadas a su plaza mayor, se ha destrozado uno de sus cualificados ambientes urbanos en la forma que expresa el pie de la fotografía correspondiente.

Este reducido abanico de situaciones que puede extenderse con mayor amplitud en la provincia de Lugo, cabe abrirlo del mismo modo a toda la región. Muros, Rianjo, Villagarcía, Orense y el barrio viejo de Pontevedra pueden servir de ejemplos significativos que urjan a mis compañeros de la Comisión de Cultura del Colegio Gallego de Arquitectos, como herederos profesionales directos de aquel patrimonio, a una activa acción en favor del que aún se conserva, muy importante, tanto a nivel nacional como regional.

En esta acción ha de tener carácter prioritario la defensa de los valores de autenticidad, sin los cuales la obra cultural deja de existir. ■